



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR
CALLE ÚNICA**

CODIGO 134404089001.

MARGARITA, BOLÍVAR.

Correo institucional: j01prmmargarita@cendoj.ramajudicial.gov.co. TEL:
[3213239163](tel:3213239163)

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 08

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLÍVAR. Margarita,
Primero (01) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).**

**RAD.13-440-40-89-001-2019-00071-00. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima
Cuantía de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra BLAS EMIRO
VILLALOBOS CASTRO.**

En atención a la renuncia del poder presentada por la doctora ANA MARCELA CADENA ALVARADO en cuanto al mandato otorgado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A; el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se le resalta a la profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

Se requiere al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** a efectos de que proceda a designar un defensor judicial que represente sus intereses como sujeto procesal en el marco del presente trámite ejecutivo de mínima cuantía.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

SOL MARILYS PEREZ TORRES.

Firmado Por:

Sol Marilys Perez Torres

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Margarita - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **838c0917fae2bc81fa8a78f5df493597c9fc84f429c75d18c5cc04f7fc179281**

Documento generado en 01/02/2024 04:16:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>